MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su gente

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207

***Correo Electrónico:* municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com**

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez

2015-2020

Acta de apertura de sobres de Contratación Directa Nº 2/2019 para la Adquisición de Combustible

En la ciudad de Loreto, Distrito de Loreto, Departamento de Concepción, en el local de la Municipalidad de Loreto, Oficina de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 15:15 horas, preside el acto la Lic. Celeste Judith Echague Velázquez, en su carácter de Encargada de UOC, se da apertura a los sobres recepcionado en cumplimiento de los trámite para la Contratación Directa Nº 2/19 ID Nº 357.297 Adquisición de Combustible.

1- Acto seguido el Encargado de la Unidad Operativa de Contratación la Lic. Celeste Judith Echague Velázquez procedió a la Apertura de sobres de acuerdo al siguiente orden:
Empresa: San Luis S.A.

2- Ofertas tardías
Seguidamente y en cumplimiento del Art. 54º del Decreto Nº 21909/03 se deja constancia que no se ha desechado ninguna oferta por presentación tardía.

3- Montos de la Oferta

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma San Luis S.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de litros	Precio Unitario	Precio Total
1	Gasoil Tipo III	28.420	5.700	161.994.000
Totales		28.420		161.994.000

4- No existe error aritmético.

5- Verificación cuantitativa de los documentos presentados
Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentado por la firma participante. Resulta importante destacar que de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 34 del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acta es de carácter preliminar y meramente cuantitativa correspondiendo a la Encargada de UOC realizar el análisis respecta al contendido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	Si	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	

MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su gente

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*

Correo Electrónico: ***municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com***

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez

2015-2020

I. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**Presenta**	**No Presenta**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Si	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Sí	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Sí	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Sí	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Sí	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Sí	

Habiendo procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto se da por terminado el acto de apertura de sobres siendo las 15:45 horas en prueba de aceptación y conformidad, suscriben las partes previa lectura y ratificación de su contenido en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE LORETO U.O.C

Celeste Judith Echague
Encargada de UOC